



RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE

(Enero 11 de 2024)

Por la cual se asignan funciones de Coordinación a un Docente de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal h) del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no se cuenta con cargos para Coordinadores.

Que, existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de Coordinadores para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, y mientras se realiza la modificación de planta se asignarán funciones de Coordinación a unos docentes de planta del Instituto de Bachillerato a partir del 11 de enero de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.52 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones de **COORDINADOR DE CRECIMIENTO HUMANO** de la **Segunda División**, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a **BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien ocupa el cargo de Docente de Tiempo Completo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.424.882, por el año académico de 2024, a partir del 11 de enero de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º Comuníquese personalmente a **Bernardo Martínez Rodríguez**.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días de enero de 2024

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---